

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Diagnóstico y Evaluación de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario	Aplicación de herramientas tanto financieras como de desarrollo social para que las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario puedan acceder a los productos y servicios que ofrece la Corporación	Presentar la información física en las oficinas de la Corporación	Documentos Originales: 1. Oficio de presentación en el que se exponga el interés de la Organización por trabajar en coordinación con la Corporación. 2. Certificación debidamente firmada por el representante legal de la veracidad de la información que se va a entregar, conforme a formato establecido (Anexo 1). 3. Hoja de datos de solicitante (Anexo 2). Copia de: 1. Acta de reunión de la Asamblea de socios, Directorio o Consejo de Administración en donde se autoriza al representante legal a solicitar los servicios de la Corporación. 2. Acuerdo Ministerial en que se aprueba la creación de la Organización. 3. Estatuto aprobado por la autoridad competente (SBS, SEPS, etc.). 4. RUC actualizado. 5. Montreante, copia de su cédula de identidad y papilota de votación del representante legal. 6. Nomina de la directiva con nombres completos, números de cédula y fecha de elección. 7. Copia del manual de crédito, políticas y/o metodologías de crédito. 8. Estados financieros de los ejercicios económicos de los dos (2) últimos años con firma del representante legal y contador. 9. Estados financieros del ejercicio económico del último año con firma del representante legal y contador. 10. De tener disponibles: Informe de calificación de riesgos o auditores externos.	1. Recepción de la información en la Unidad de Análisis; 2. Evaluación y análisis por parte del equipo Técnico; 3. Aprobación y asignación del cupo de financiamiento; 4. Informe a la OSPPS del resultado de la evaluación inicial	08:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Cajas y Bancos Comunes	Av. Juan León Mera N22-57 y Ventomilla - Quito www.finanzaspopulares.gob.ec	www.finanzaspopulares.gob.ec info@finanzaspopulares.gob.ec 3. Teléfonos: (0912) 2547651 - (0912) 2549491 - (0912) 2565534 ext. 242, 243, 245, 247, 249, 262.	No	Anexo 1 Anexo 2	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/diagnostico-y-evaluacion-de-cepys/	Enero 2015: 18 evaluaciones a OSPPS	A Enero 2015: 18 evaluaciones a OSPPS	100%	
2	Actualización del Cupo de Financiamiento	Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario que han sido conveniadas para trabajar en coordinación con la CONAFIPS, deberán presentar trimestralmente de manera obligatoria los Estados Financieros con la finalidad de mantener activo su condición de acceso a los servicios de la Corporación y a su vez actualizar su cupo de financiamiento.	Presentar la información física en las oficinas de la Corporación o a través de correo electrónico	1. Estados financieros con corte a Marzo, junio y Septiembre con firma de responsabilidad (Representante legal y Contador) y Diciembre (Representante legal, Contador y Contable).	1. Recepción de información en la Unidad de Análisis de OSPPS (documentación física o escaneada). 2. Evaluación, análisis y elaboración de informe por parte del Equipo Técnico. 3. Aprobación del informe y cupo de financiamiento asignado, etc. 4. Informe a la OSPPS del resultado de la evaluación trimestral	8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Cajas y Bancos Comunes	Av. Juan León Mera N22-57 y Ventomilla - Quito www.finanzaspopulares.gob.ec	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/actualizacion-del-cupo-de-financiamiento/	No	n/a	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/actualizacion-del-cupo-de-financiamiento/	Enero 2015: 23 actualizaciones de cupo a OSPPS solicitadas	A Enero 2015: 23 actualizaciones de cupo a OSPPS realizadas	100%	
3	Solicitud de recursos	Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, una vez que hayan sido notificadas para trabajar con la Corporación, podrán hacer uso del cupo disponible asignado.	Presentar la información física en las oficinas de la Corporación o a través de correo electrónico	1. Solicitud de Recursos	1. La Organización presenta la solicitud de anticipo y refinanciamiento de cartera de crédito. 2. El área de crédito de la Corporación toma contacto con la Organización y coordina los requerimientos de información para el desembolso. 3. La Organización presenta los documentos habilitantes para el desembolso. 1. Las OSPPS son evaluadas por la Unidad de Análisis. 2. Las OSPPS que no superen el umbral incluyen de destino, UDS, con transferencias a la Unidad de Fortalecimiento. 3. La Unidad de Fortalecimiento, con las habilitaciones identificadas en las OSPPS propone acciones de fortalecimiento. 4. La Unidad de Fortalecimiento implementa y monitorea, de manera directa o a través de aliados estratégicos, en el territorio, acciones de fortalecimiento para mejorar al UDS. 5. Los resultados de las acciones de fortalecimiento a las OSPPS, son remitidos a la Unidad de Análisis para una nueva evaluación. 6. Las OSPPS evaluadas y que superen el UDS podrán acceder a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS.	8:30 a 17:30	Gratuito	10 días	Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Cajas y Bancos Comunes	Av. Juan León Mera N22-57 y Ventomilla - Quito www.finanzaspopulares.gob.ec	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/solicitud-de-recursos/	No	Solicitud de recursos	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/solicitud-de-recursos/	Enero 2015: 25 solicitudes atendidas de 26 recibidas	A Enero 2015: 25 solicitudes atendidas de 26 recibidas*	96%	
4	Fortalecimiento de OSPPS	El fortalecimiento se orienta al fomento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSPPS). Sus actividades se desarrollan a través de tres componentes: capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica a nivel de directivos, funcionarios y socios.	1. Para capacitación y asistencia técnica: Carta compromiso. 2. Para transferencia tecnológica: Solicitud para la dotación del sistema informático.	Las OSPPS, previamente a los procesos de fortalecimiento, deben ser evaluadas por la Unidad de Análisis, con el fin de identificar sus principales debilidades técnicas, financieras y de gobernabilidad.	1. La OSPPS son evaluadas por la Unidad de Análisis. 2. Las OSPPS que no superen el umbral incluyen de destino, UDS, con transferencias a la Unidad de Fortalecimiento. 3. La Unidad de Fortalecimiento, con las habilitaciones identificadas en las OSPPS propone acciones de fortalecimiento. 4. La Unidad de Fortalecimiento implementa y monitorea, de manera directa o a través de aliados estratégicos, en el territorio, acciones de fortalecimiento para mejorar al UDS. 5. Los resultados de las acciones de fortalecimiento a las OSPPS, son remitidos a la Unidad de Análisis para una nueva evaluación. 6. Las OSPPS evaluadas y que superen el UDS podrán acceder a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS.	8:30 a 17:30	Gratuito	Para capacitación y asistencia técnica: Según cronograma de capacitación anual elaborado por la Unidad de Fortalecimiento. Para transferencia tecnológica: requiere en 48 horas.	Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Cajas y Bancos Comunes	Av. Juan León Mera N22-57 y Ventomilla - Quito www.finanzaspopulares.gob.ec	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/fortalecimiento-de-cepys/	No	n/a	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/fortalecimiento-de-cepys/	Enero 2015: 13 OSPPS fortalecidas	A Enero 2015: 13 OSPPS fortalecidas	100%	
5	Cupos de derecho de garantía	Garantía crediticia para las operaciones de crédito destinadas al financiamiento de actividades productivas de los emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria.	Presentar la información física en las oficinas de la Corporación	1. Hoja de datos de la OSPPS solicitante. 2. Certificación de la veracidad de la información a entregarse, firmada por el representante legal. 3. Hoja de información de cartera de crédito de la OSPPS. 4. Información cualitativa de la OSPPS. 5. Copia del Manual de Crédito. 6. Copia del Informe de Auditoría Externa.	1. La Organización presenta los documentos solicitados. 2. El área del Fondo de Garantía realiza el análisis de la documentación, y si correspondiente procede a asignar el cupo de derecho de garantía y envía de informe de calificación. 3. La Organización y la CONAFIPS proceden a la firma del convenio.	8:30 a 17:30	Gratuito	3 días	Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Cajas y Bancos Comunes	Av. Juan León Mera N22-57 y Ventomilla - Quito www.finanzaspopulares.gob.ec	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/cupos-de-derechos-de-garantia/	No	Anexo 1 PFG Anexo 2 PFG Anexo 3 PFG Anexo 4 PFG	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/cupos-de-derechos-de-garantia/	Enero 2015: 2 cupos de derecho de garantía recibidos	A Enero 2015: 2 cupos de derecho de garantía asignados	100%	
6	Certificados de garantía	Garantía crediticia para las operaciones de crédito de vivienda popular en el marco de la Estrategia Nacional de Vivienda Social. Mecanismo de garantía para la movilización de recursos entre las OSPPS.	Presentar la información física en las oficinas de la Corporación	1. Hoja de datos de la OSPPS solicitante. 2. Certificación de la veracidad de la información a entregarse, firmada por el representante legal. 3. Hoja de información de cartera de crédito de la OSPPS. 4. Información cualitativa de la OSPPS. 5. Copia del Manual de Crédito. 6. Copia del Informe de Auditoría Externa.	1. La Organización presenta los documentos solicitados. 2. El área del Fondo de Garantía realiza el análisis de la documentación, y si correspondiente procede a asignar el cupo de derecho de garantía y envía de informe de calificación. 3. La Organización y la CONAFIPS proceden a la firma del convenio.	8:30 a 17:30	Gratuito	3 días	Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, Cajas y Bancos Comunes	Av. Juan León Mera N22-57 y Ventomilla - Quito www.finanzaspopulares.gob.ec	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/certificados-de-garantia/	No	Anexo 1 PFG Anexo 2 PFG Anexo 3 PFG Anexo 4 PFG	http://www.finanzaspopulares.gob.ec/certificados-de-garantia/	Enero 2015: 17 certificados de garantía emitidos	A Enero 2015: 17 cupos de derecho de garantía emitidos	100%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
13/01/2015																		
MENSUAL																		
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL																		
GLADYS CARRIÓN																		
gcarrion@finanzaspopulares.gob.ec																		
(02) 256-5335 EXTENSIÓN 261																		